

# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO ALCALDICIO N°: 727

Litueche, 22 de mayo del 2017

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el plan trienal de salud de promoción año 2017.
- La necesidad de realizar políticas saludables para los habitantes de la comuna de Litueche.
- Que el Departamento de salud municipal está realizando distintas iniciativas en favor de la alimentación saludable.
- Que la administración municipal quiera apoyar estas iniciativas en favor de la alimentación saludables de nuestros vecinos.
- Que la administración está por salvaguardar la salud de la población de Litueche.

### VISTOS:

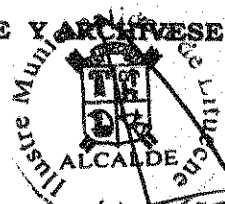
El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378, y las Políticas Integrales que nos confiere la Ley de etiquetado Nutricional 20.606, Decreto 13.

### DECRETO

- 1.- **Incorporese** a contar de la fecha de este decreto, el consumo de Alimentación Saludable para todos los eventos y actividades extra programáticas a desarrollar en los Establecimientos Educativos adscritos a nuestra comuna.
- 2.- **Entréguese** copia del presente decreto al Departamento de Salud, además copia del presente decreto al Departamento de educación y todos sus establecimientos de educación, Distribúyase además a la Didedo, Finanzas y Dpto. de Comunicaciones y RRPP, para su difusión y gestión Interna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/Igj  
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Seremi Salud
- Secretaria Municipal